





Capítulo 10. Personal académico y de apoyo.

INDICE

- 10.1 OBJETO**
- 10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 10.4 DESARROLLO**

RESUMEN DE REVISIONES		
<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27-07-2011	Aprobación del SGIC de la E.U. Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela

Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad	Aprobado por: Junta de Centro
Firma: <i>Fecha: 20/07/2011</i>	Firma: <i>Fecha: 22/07/2011</i>	Firma: <i>Fecha: 27/07/2011</i>

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 10. Personal académico y de apoyo</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-10</p>
---	--	---	--------------------------------------

10.1. OBJETO

Mostrar las dimensiones que intervienen en la mejora de la calidad del personal académico y de apoyo de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico así como el de administración y servicios que está adscrito a la Escuela Universitaria de Enfermería PONTEVEDRA.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Informes de evaluación del profesorado de la Universidade de Vigo
- Estatutos de la Universidade de Vigo
- Reglamento de Centros Adscritos
- Manual del SGIC y Procedimientos del SGIC

10.4. DESARROLLO

La Universidade de Vigo, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, la gestión y la formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

- Recoge y valora la información sobre las necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico y de apoyo, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico y de apoyo.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.

- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial el personal académico y de apoyo) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.

La Garantía de Calidad asociada al Personal académico y de apoyo de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA se apoya principalmente en los siguientes procedimientos documentados:

